

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho comisorio No. 136 del JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ dentro de proceso ejecutivo hipotecario de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL CESIONARIO PORTAFOLIO GCM PAÍS S.A contra RUTH MARIELA OJEDA CASTILLO y de JAIRO OJEDA CASTILLO Rad. No. 110013103010200100688.

En atención a la comisión ordenada por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá, y con fundamento en los preceptuado en los artículos 37 a 40 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión ordenada por Juzgado DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. dentro del proceso ejecutivo hipotecario promovido por GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL CESIONARIO PORTAFOLIO GCM CREAR PAIS S.A. EN LIQUIDACIÓN contra RUTH MARIELA OJEDA CASTILLO y JAIRO OJEDA CASTILLO.

SEGUNDO: SEÑÁLESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM) DEL DIA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE ENTREGA DE LA CUOTA PARTE (50%) DE LOS INMUEBLES que encuentran ubicados en la dirección **KR 68B 24A 23 IN 3 APTO 601** (DIRECCIÓN CASTAstral) – carrera 68B 40 A 23 apartamento 601 interior 3 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PARQUE ALAMEDA PROPIEDAD HORIZONTAL y **KR 68 B 24 A 23 GJ 22** (DIRECCIÓN CASTAstral) – carrera 68 B 40 A -23 GARAJE 22 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PARQUE ALAMEDA de esta ciudad, identificados con la matrícula inmobiliarias Nos. 50C-1337611 y 50C -1337494.

TERCERO: Se advierte que previo a la diligencia la parte interesada deberá aportar el correspondiente certificado de tradición del inmueble materia de la diligencia de ENTREGA, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

CUARTO: Cumplido lo anterior, devuélvase el diligenciamiento a la autoridad comitente.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.093 Hoy 11 de julio de 2022
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 126aad6e8630edc77f0b2eb5e3f7636c3438966bdbbd83005df747b695c7ec33

Documento generado en 11/07/2022 06:48:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>